

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 254 -2019-MINAGRI-PSI-DIR

21 OCT. 2019

VISTOS: El Informe Legal N° 642-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 4137-2019-MINAGRI-PSI-DIR y Memorando N° 6388-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Informe N° 3883-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS e Informe N° 5785-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión, el Memorando N° 1308-2019-MINAGRI-PSI-OAF e Informe N° 0222-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de la Oficina de Administración y Finanzas y la Carta N° 006/2019-OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC-Gte-LFSY, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de octubre de 2017 el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en adelante la Entidad, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 46-2017-MINAGRI-PSI, para el servicio de “Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes, Tramo II”; posteriormente, con fecha 04 de diciembre de 2017 se suscribió el Contrato N° 140-2017-MINAGRI-PSI, derivado del procedimiento de selección, con el CONSORCIO NOR PERÚ, conformado por las empresas: B&R BOYER CONSTRUCTORES E.I.R.L., COMPAÑÍA CONSTRATISTA DE EQUIPOS Y OBRAS S.A., J&J ALEMAN CONSTRUCTORES S.R.L., CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.; y, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO S.A., en adelante el Contratista, por el monto de S/ 40'872,281.53 (Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno con 53/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución contractual de setenta y un (71) días calendario;

Que, mediante Carta N° 1280-2017-MINAGRI-PSI-OAF, recibida por el Contratista el 28 de diciembre de 2017, la Entidad le notificó el inicio de la ejecución de la “Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II”;

Que, con fecha 08 de febrero de 2018, se suscribió el Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI, derivado de la Contratación Directa N° 100-2017-MINAGRI-PSI, entre la Entidad y la empresa OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR S.A.C., en adelante el Supervisor, para la “Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II”, por la suma de S/474,987.43 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 43/100 Soles), y un plazo de ejecución de cincuenta y seis (56) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 097/2018-OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC-Gte.-LFSY, recibida por la Entidad el 15 de mayo de 2018, el Supervisor remitió la Carta N° 056/2018-OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC-JS.EAMN, del Jefe de Supervisión a través del cual remitió el Informe Final de la ejecución del servicio de “Elaboración de Ficha

Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes, Tramo II"; asimismo, presentó el Informe Final de Supervisión, para la revisión y trámite correspondiente, solicitando la recepción del servicio;

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad, de fecha de inicio 22 de agosto de 2018 y finalizado el 23 de agosto de 2018, el Comité de Recepción de la Actividad, procedió a la recepción del "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes, Tramo II" (Contrato N° 140-2017-MINAGRI-PSI), indicando que no convalida acciones irregulares ni vicios ocultos, o que el Contratista tenga pendientes por cumplir y que no se hizo de conocimiento al Comité de Recepción;

Que, a través de la Carta N° 111/2018-OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC-Gte.-LFSY, recibida por la Entidad el 18 de setiembre de 2018, el Supervisor solicitó el pago total por la "Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II", determinando que de la evaluación financiera y contable de los documentos del servicio, el monto total autorizado del contrato vigente de supervisión es por la suma de S/ 474,987.43 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 43/100 Soles); el monto total pagado es por la suma de S/ 163,279.56 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Nueve con 56/100 soles), existiendo un saldo a su favor por la suma de S/ 311,707.87; asimismo, solicitó la devolución de las cartas fianzas de fiel cumplimiento (10%) y de adelanto directo (30%);

Que, mediante Informe N° 4725-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS, recibido por la Dirección de Infraestructura de Riego el 23 de octubre de 2018, la Oficina de Supervisión en mérito al Informe N° 110-2018-DRRH, recomendó continuar con el trámite de pago a favor del Supervisor por la suma de S/ 311,707.87, por lo que elaboró la hoja de liquidación y la conformidad de servicio F2, asimismo, señaló que se deberá retener la suma de S/ 4,150.00 por concepto de otras penalidades;

Que, mediante el Informe de Conformidad N° 2018-02787-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de octubre de 2018, la Dirección de Infraestructura y Riego y la Oficina de Supervisión, emitieron la conformidad a la "Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II";

Que, a través del Memorando N° 5168-2018-MINAGRI-PSI-DIR recibido por la Oficina de Administración y Finanzas el 23 de octubre de 2018, la Dirección de Infraestructura y Riego, remitió el trámite de pago por el Servicio de Supervisión de la "Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II";

Que, con Carta N° 006/2019-OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC-Gte-LFSY, recibida por la Entidad el 28 de enero de 2019, el Supervisor solicitó la aprobación de la Liquidación Técnica del Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI, indicando que existe un saldo a su favor por el monto de S/ 7,205.08 (Siete Mil Doscientos Cinco con 08/100 soles);

Que, mediante Carta N° 008/2019-OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SAC-Gte-LFSY, recibida por la Entidad el 01 de marzo de 2019, el Supervisor solicitó la conformidad de la Liquidación Técnica del Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI, presentado con la carta señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 3019-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, recibido por la Dirección de Infraestructura de Riego el 17 de mayo de 2019, la Oficina de Supervisión otorgó la conformidad al Informe N° 063-2019-DRRH, a través del cual recomienda aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI, "Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II", indicando que, el costo final del servicio de supervisión es por la suma de S/ 474,987.43 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 43/100

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 254 -2019-MINAGRI-PSI-DIR

Soles) incluido IGV, siendo el monto total desembolsado por la misma cantidad; por otro lado, existe un saldo a favor de la Entidad por el monto de S/ 2,075.00 por concepto de aplicación de otras penalidades, debido al incumplimiento en el plazo de presentación del Informe Final del servicio de supervisión, teniendo un retraso de ochenta y ocho (88) días calendario;

Que, con Memorando N° 3243-2019-MINAGRI-PSI-DIR, recibido por la Oficina de Administración y Finanzas el 20 de mayo de 2019, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita la conformidad financiera, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación del Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI;

Que, mediante Memorando N° 1308-2019-MINAGRI-PSI-OAF, recibido por la Dirección de Infraestructura de Riego el 30 de mayo de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 0222-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, a través del cual remitió los pagos efectuados con cargo al Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI; señalando que existe un saldo a cargo del Supervisor por el monto de S/ 2,075.00 por concepto de aplicación de otras penalidades;

Que, a través del Memorando N° 4137-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de junio de 2019 y el Memorando N° 6388-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de agosto de 2019, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud al Informe N° 3883-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS e Informe N° 5785-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de la Oficina de Supervisión, otorga la conformidad al expediente de Liquidación, solicitando la aprobación del mismo mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en el presente caso la Entidad ha elaborado la liquidación de la "Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II", conforme al Contrato y a las Bases por lo que corresponde proceder con la aprobación de la misma, a efectos de ser notificada al Supervisor;

Que, la Liquidación del Contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que, los montos señalados en los párrafos precedentes concuerdan con lo indicado por la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorando N° 1308-2019-MINAGRI-PSI-OAF y el Informe N° 0222-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT;

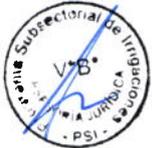
Que, mediante Informe Legal N° 642-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica en base a los Informes emitidos por la Dirección de

Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, emite Opinión Legal señalando que desde el punto de vista procedimental correspondería aprobar la Liquidación del Contrato de "Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II";

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Infraestructura de Riego, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 42-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la "Supervisión del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Rio Tumbes Tramo II", a cargo de la empresa OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR S.A.C., conforme al detalle del Anexo que forma parte de la presente resolución.



Artículo Segundo.- La Oficina de Administración y Finanzas, deberá realizar todas las acciones que permitan recuperar el saldo Final de liquidación del Contrato a favor del PSI; y de corresponder, deberá descontarse de la Garanta de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR S.A.C., a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Cuarto.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 015-2018-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES


ING. MANUEL BARRENA PALACIOS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO